

AUTORIZA BINGO BAILABLE EN LLAVERIA

DECRETO EXENTO N° 813/

LAS CABRAS, 16 MAR 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos N° R-12 Sector de Llaveria, representado por su presidente doña María Gimena Berrios Poblete, en el sentido que se le autorice realizar "Bingo Bailable", el día 28 de Marzo de 2015, a realizarse en Galpón de don Miguel Miranda Osorio, en el sector de Llaveria, desde las 15:00 a 03:00 horas del día siguiente.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a Junta de Vecinos N° R-12 Sector de Llaveria, representado por su presidenta doña María Gimena Berrios Poblete, en el sentido que se le autorice realizar "Bingo Bailable", el día 28 de Marzo de 2015, a realizarse en Galpón de don Miguel Miranda Osorio, en el sector de Llaveria, desde las 15:00 a 03:00 horas del día siguiente.

2. Será responsabilidad de **doña María Gimena Berrios Poblete**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad **doña María Gimena Berrios Poblete**.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS ARCON FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE